

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****55****EL BOALO****URBANISMO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día uno 1 de julio de 2021, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación Puntal de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en el ámbito de las colindantes Unidad de Ejecución 4C y Sector urbanizable 7C de la zona suroeste del núcleo de Cerceda.

Sometiéndose el expediente al trámite de información pública por espacio de un mes, a contar desde el día siguiente al de esta inserción, durante el cual podrán formularse alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

El Boalo, a 21 de julio de 2021.—El alcalde, Javier de los Nietos Miguel.

(02/24.356/21)

